



REPUBLICA PERUANA.

Trat. en Ofi. - Cuartel Nat. en la Magdalena 21 de Julio del 926. Mi Sr. Ministro de Guerra en el Departamento de guerra y marina - Señor Sr. - Habiendo dispuesto que de la brigada de Quilón y primera batallón del regimiento Callao se entreguen al Sr. Coronel Comandante General de los Cuerpos del regimiento militar D. Maximiano Herrera p.^a la formación de unos seis individuos de tropa conforme a su orden sobre el particular, hace el Sr. Coronel D. José Vinto con fecha de ayer la consulta que sigue - "Entiendo en la orden que V. se sirve comunicarme p.^a que del regimiento de mi mando se dan al batallón del regimiento seis sargentos, seis cabos, dos alfileres, y cincuenta y tantos soldados cuya nominación debe pasar el Sr. Coronel Herrera luego a V. p.^a que todo cuando se componen de individuos buenos y malos, y que de los malos que se me piden son los de mala conducta; la de sargentos casi todos sean con compañías, y uno de ellos para el jefe del detall del cuerpo; la de todos los malos son facultados de manera que de verificarse esta entrega mediando lo oportuno resulte perjuicio a quedar tal cuerpo en abandono, y de consiguiente el cuerpo desorganizado, y mi responsabilidad comprometida, siendo así que el establecimiento del batallón del regimiento según la ley no es con detracción del mío. Para que V. se acuerde q.^e el número de malos q.^e se me pide no es el q.^e me hace representar, voy pronto a dar el debido tiempo q.^e me da para q.^e tenga por conveniente; o de no haber una composición con el Sr. Coronel Herrera; y en este caso darle igual número de malos buenos y malos. Mientras hago a V. esta he suplicado dar cumplimiento a su orden hasta saber su última resolución.



O. L. 152-162

MH-0152

CAT. 58

DOC. 163

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA



... el presente = lo transmito al Sr. para su conocimiento y a fin de que consultando lo conveniente se pueda disponer convenientemente al cumplimiento que debe tener aquella resolución siendo de vos deba advertir al Sr. que ya se sabe del mundo del punto de la Costa según determinación de S. E. el Sr. Caceres que con esta fecha se me ha comunicado por el Sr. del C. M. I. L. recibiendo por el Sr. de Arequipa a encargarme del mundo de la segunda división de Colombia; por consiguiente que los cuerpos del V. M. se enteren directamente con el Ministerio de guerra - Dios que.

Dicho

al Sr. - Protonotario Salas - Lima Julio 24 del 1826 -
Hacer copia de esta nota al Sr. Inspector J. para que de acuerdo con los Comandantes D. José Uribe, y D. Mariano Tamayo se entreguen a vice del primer batallón del regimiento Callao, seis Capitanes, seis Sargentos, dos Coronales, y cincuenta y tantos soldados para la formación del regimiento militar, consultando los medios necesarios para que ambos cuerpos queden en el mejor pie de moral y organización - Vna subscrita - G. O. de S. E. - Castañeda -

A Copia
Castañeda
[Signature]



0.5. 125-125

125-125
125-125
125-125